CASTRO
municipio
en el corazón de la gente

DECRETO Nº 87

Castro, 13 de Enero de 2023.

VISTOS:

1.- El Oficio N°287 fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Regional de Elecciones, Región de Los Lagos.
2.- La licitación ID 2730-95-LP21 denominada "Convenio Suministro Servicio de Transporte Marítimo (Transbordador y Lanchas) año 2022.
3.- El Decreto N° 17 de fecha 21 de enero de 2022 que adjudicó la licitación antes referida al contratista doña Ingrid Marisol Alarcón Ruiz, RUT
4.- El contrato de "Convenio Suministro Servicio de Transporte Marítimo (Transbordador y Lanchas) año 2022", de fecha 26.01.2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y doña Ingrid Marisol Alarcón Ruiz y sus prorrogas respectivas.
5.- La cotización de fecha 30.12.2022 presentada por doña Ingrid Marisol Alarcón Ruiz respecto del servicio de transporte marítimo para el tramo Puchilco-Isla Quehui-Puchilco y Puchilco-Isla Chelín-Puchilco
6.- Las Bases Administrativas de la licitación referida en el vistos 2 precedente.
7.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre Compras Públicas.
8.- Las normas contenidas en el Decreto 250, Reglamento de Compras Públicas.
9.- Las disposiciones de la Ley 19.880.
10.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 sobre la personería del Alcalde.
11.- Las facultades conferidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el suministro de servicio de transporte marítimo es de vital trascendencia para todos los vecinos de la comuna de Castro y de la Isla de Chiloé en general, pues permite dar conectividad y cubrir las necesidades y requerimientos de sectores apartados.
2.- Que, en el contexto anterior, los diferentes programas comunitarios del Municipio que trabajan con vecinos de zonas apartadas requieren contar con un medio de transporte marítimo que les permita entregar las capacitaciones e insumos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y la satisfacción de necesidades de las comunidades.
3.- Que, el Municipio cuenta actualmente con un servicio de transporte marítimo para diversas localidades de la comuna, en el cual no se encuentran incorporados los tramos Puchilco-Isla Quehui-Puchilco y Puchilco-Isla Chelín-Puchilco, siendo un tramo necesario de cubrir.
4.- Que, la cláusula décimo segunda del contrato referido en el visto cuatro precedente permite la incorporación mediante cotización de un servicio no incluido en el contrato original.
5.- Que, con fecha 30.12.2022 se emitió por parte de la contratista doña Ingrid Marisol Alarcón Ruiz, la cotización para los tramos referidos en los puntos anteriores.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE, la cotización de fecha 30.12.2022 emitida por doña Ingrid Marisol Alarcón Ruiz respecto del servicio de suministro de transporte marítimo para los tramos Puchilco-Isla Quehui-Puchilco y Puchilco-Isla Chelín-Puchilco de la comuna de Castro.

2.- INCORPÓRESE, al contrato de fecha 26.01.2022 denominado "Convenio Suministro Servicio de Transporte Marítimo (Transbordador y Lanchas) año 2022", el tramo Puchilco-Isla Quehui-Puchilco y Puchilco-Isla Chelín-Puchilco, según los valores indicados en la cotización antes referida.

3.- NOTIFÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones y demás direcciones que sea procedentes, así como también al contratista en cuestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO DEPARTAMENTO JURIDICO

JEVS/DMV/JMCA/jmca/jmca
DISTRIBUCION:
- Direcciones Involucradas
- Archivo Secretaría Municipal.